República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintidós (22) de mayo del 2020, por el termino de ocho (08) días, el auto del Comedidamente, me permito solicitarle realizar las gestiones pertinentes tendientes, a publicar en la página WEB de esta Colegiatura, el aviso que adjunto, así como el 23 de abril del 2020, por la Sala de Decisión de Tutelas presidida por el H. Magistrado **EYDER PATIÑO CABRERA** de la Sala de Casacion Penal de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual resolvió: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por Joan Sebastián Rojas Gutiérrez, quien acude en nombre propio y en representación de su hermana Angélica Viviana Parra Gutiérrez contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y **CONCEDER EL AMPARO** en cuanto al acceso a la administración de justicia.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes y sujetos procesales que actuaron en el proceso radicado N° 110016000015[illegible]43700 y demás partes que pueden verse afectadas en el presente trámite.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor

Manuel C.